



PLAN DE CONVIVENCIA

CEIP PONS SOROLLA



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	LEGISLACIÓN	2
III.	EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO	3
IV.	SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	4
V.	OBJETIVOS	6
VI.	PLAN DE ACTIVIDADES PREVISTAS	8
VII.	PLANES DE ACTUACIÓN DENTRO DEL PLAN DE CONVIVENCIA	13
	<ul style="list-style-type: none">• Plan de acogida• Asamblea de bienvenida• Programa Alumnos/as Mediadores/as.• Patrullas Verdes.• Patios Divertidos.• Participación Democrática en el Centro.	
VIII.	NORMAS DE CONVIVENCIA	18
IX.	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS DISRUPTIVAS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.	18
X.	ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y SU EVALUACIÓN.	29
XI.	ANEXOS	30
	<ol style="list-style-type: none">1. Plan de habilidades sociales y gestión emocional.2. Sociogramas.3. Acuerdo de Mediación.4. Actividades en fechas señaladas.5. Compromiso familia-escuela.	



I. INTRODUCCIÓN

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, más cuando esta convivencia se ve alterada por situaciones de conflicto cuyos efectos se dejan sentir en todos los miembros de la comunidad educativa.

Este plan se centrará en el adecuado desarrollo de las relaciones entre todos los componentes de la comunidad educativa. Para ello recoge todas las actividades que se programan anualmente para fomentar el buen clima de convivencia en el centro, la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

La Administración Educativa, dentro del marco de la LOMLOE, prevé la realización y desarrollo de programas o planes que contemplen medidas que favorezcan la convivencia dentro de las instituciones escolares y que desarrollen valores que promuevan una educación para la paz y la convivencia.

II. LEGISLACIÓN QUE APOYA EL PLAN DE CONVIVENCIA

- ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005 de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa por la que se desarrollan determinados aspectos de la ORDEN EDU/ 52/2005 de 26 de enero relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1106/2006 de 3 de julio por la que se modifica la ORDEN EDU / 52 /2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

CEIP Pons Sorolla (Lerma)



- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León. (Modificado por la disposición final primera del Decreto 23/2014, de 12 de junio, BOCyL del 13 de junio de 2014)
- Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU /1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

III. EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

El CEIP Pons Sorolla es un centro de titularidad pública, situado a las afueras de la localidad de Lerma, provincia de Burgos. Está ubicado a escasos metros del IES Valle del Arlanza y cerca de la escuela de educación infantil municipal (1er ciclo). En sus proximidades se encuentra el campo de fútbol de la localidad, el parque de los Piñones, la piscina municipal y el río Arlanza.

Lerma es una Villa histórica muy turística y con una gran oferta cultural. El nivel socioeconómico y cultural de la mayoría de las familias es medio, aunque también encontramos familias con grandes necesidades. El alumnado procede, básicamente, de familias de profesiones del sector primario (agricultura y ganadería) y del sector terciario (turismo, restauración, hostales...).

En la actualidad nuestro centro cuenta con un total de 231 alumnas/os de Educación Infantil y Primaria, pero a lo largo del curso sufre constantes variaciones por



tener un flujo continuo de alumnado de otras localidades de la comarca y también de distintas nacionalidades y culturas.

El claustro de profesores que conforman la plantilla del Centro es de 27: 17 maestros/as tutores/as y 10 maestros especialistas. Somos un colegio de doble línea que cuenta actualmente con 17 unidades: 6 del 2º ciclo de Educación Infantil y 11 en Educación Primaria.

En la actualidad nuestro centro cuenta con diferentes servicios: madrugadores, comedor, transporte escolar (dando cobertura a niños y niñas de las localidades de la zona que no cuentan con centro educativo con 6 rutas de transporte) y talleres extraescolares de tarde de lunes a viernes. El servicio de madrugadores lo utilizan unas **23** familias, el de comedor unos 170 alumnos/as de forma continuada, el de transporte unos 43 alumnos/as, y en los diferentes talleres extraescolares participan unos 173 alumnos/as. Desde hace unos años, también contamos con un número considerable de familias que hacen uso del servicio de "Conciliamos" en periodos y épocas vacacionales. En los meses de jornada intensiva, septiembre y junio, se ofrece también el servicio de continuadores.

Nuestro centro consta de dos edificios: un pequeño edificio de dos plantas con las 6 aulas y tutorías de E. Infantil y otro edificio para Primaria que consta de tres plantas entre las que se reparten las 11 aulas de Primaria; los despachos de Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría, sala del profesorado, comedor, cocina, despensa, sala de usos múltiples y vivienda del conserje del Centro en la planta baja; tutorías de PT, AL, orientación Pedagógica, Compensatoria, religión, laboratorio y aula de idiomas en la primera planta; y aula digital, biblioteca escolar, aula de música y aula de medios audiovisuales en la segunda planta. Además, en cada planta hay aseos para el alumnado y el profesorado. Dentro del recinto escolar, tenemos acceso al pabellón polideportivo, con sus vestuarios y lavabos y dos patios (uno en infantil con huerto, gallinero, parque infantil, arenero, arboreto y una amplia zona verde; y otro con dos pistas de fútbol y canastas de baloncesto, mesa de pimpón, zona de juegos y aseos. En las proximidades del colegio contamos con dos pistas de paddle, una de tenis, un campo de fútbol y el parque de los Piñones (con diferentes zonas de juegos: tirolina, rocódromo, skate, parque, mesas...).



IV. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

En la actualidad el clima de convivencia entre el alumnado del Centro, por regla general, es bueno. No se observan serios problemas. En alguna ocasión y de manera puntual, se producen actos de indisciplina en el aula, que se resuelven fundamentalmente de forma restaurativa con diálogo y reflexión, y, a veces, con alguna medida disciplinaria de carácter menor.

La relación del centro tanto con las familias como con las instituciones y organismos, se considera cordial y positiva, procurando en todo momento que las relaciones sean fluidas y fomentando la cooperación mutua. A lo largo del curso se realizan reuniones informativas y de coordinación de carácter general o bien de forma particular, en las horas fijadas en la programación. Hay que resaltar la flexibilidad horaria del profesorado para mantener estas reuniones, en aras de hacer más fluida dicha comunicación.

La base fundamental para el buen desarrollo de la convivencia en nuestro centro es la estrecha colaboración de las familias y el profesorado, abiertos en todo momento al diálogo y a la resolución de los conflictos de forma negociada y siempre tomando como referencia el aspecto educativo de las medidas tomadas. Las situaciones familiares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el Centro suelen ser comentadas directamente con las familias (de forma particular o a nivel general), al igual que si procede algún tipo de intervención o información de la conducta.

En los pocos casos en que se produce alguna falta grave, se aplica el RRI y se resuelve mediante un proceso reeducativo con la mayor brevedad posible. Para ello se mantienen reuniones con las familias, el alumnado afectado y la comisión de convivencia. En prácticamente todas las actuaciones que se han llevado a cabo hasta la fecha, el grado de satisfacción de las partes ha sido muy elevado y las medidas que se han tomado, han sido comprendidas y aceptadas por las partes implicadas.

En cuanto a la situación de convivencia entre el profesorado, en todo momento se intenta conseguir el mejor clima y ambiente de trabajo posible. En el mes de septiembre se hace la entrega del Dossier de acogida en el primer claustro y durante los primeros días se realizan los Planes de acogida de las diferentes comisiones para facilitar



la integración de todos los miembros del nuevo Claustro. A lo largo del curso se siguen realizando múltiples actividades con la intención de reforzar y mejorar el clima del centro y la relación entre el profesorado.

V. OBJETIVOS

Este Plan de Convivencia tiene como objetivo promover y desarrollar las actuaciones relativas al fomento de la convivencia en nuestro centro escolar, sin perjuicio de lo previsto en el Real Decreto 51/2007 de 17 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos/as y las normas de convivencia de los centros.

El fomento de la convivencia en el centro docente se centrará en el adecuado desarrollo de las relaciones entre todos los componentes de la comunidad educativa, para favorecer la convivencia en el Centro, la igualdad de hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Para desarrollar este Plan de Convivencia en el C.E.I.P. Pons Sorolla nos hemos basado en los siguientes Principios:

- El Plan de Convivencia se elaborará con el **consenso y la implicación de todos los sectores que formamos la Comunidad Educativa**: profesorado, padres y madres y alumnado, para el fomento de una buena convivencia en el centro.
- Es de **obligado cumplimiento** todo lo dispuesto en el **Reglamento de Régimen Interior del centro** en materia de convivencia y disciplina por toda la Comunidad educativa.

Objetivos que persigue el Plan de convivencia:

1. Sensibilizar sobre la importancia del fomento de la convivencia escolar, prevención y resolución de conflictos a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Fomentar actuaciones preventivas y positivas en los distintos ámbitos de la convivencia, basadas en las prácticas restaurativas, organizando de modo sistemático el conjunto de decisiones, procedimientos y medidas educativas.



3. Establecer un marco de referencia para la organización y funcionamiento que facilite las relaciones, la comunicación y la participación de los miembros de la comunidad educativa.
4. Fomentar valores democráticos como la solidaridad, tolerancia, colaboración y el respeto a otras ideas y personas.
5. Potenciar hábitos de responsabilidad en la resolución de conflictos.
6. Conseguir la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen en el centro para dar coherencia a todas y a cada una de las medidas que se establezcan.
7. Fomentar la participación, la responsabilidad de los alumnos y alumnas y desarrollar la capacidad de autorregulación emocional para responder de forma apropiada a las situaciones que se presenten.
8. Actuar con aquellos alumnos/as que presentan alteraciones graves de comportamiento o ante aquellas situaciones de maltrato entre iguales según el protocolo que establece la normativa.
9. Vertebrar el plan de convivencia desde infantil hasta sexto como un pilar fundamental del colegio.
10. Participar en actividades promovidas por otras organizaciones que impulsen experiencias positivas, optimistas, sin ánimo de lucro y enriquecedoras a nivel de valores humanos y contemplando los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 20-30.
11. Promover la participación del alumnado en la elaboración de las normas de convivencia del aula.
12. Aprender a integrar en todos los contextos la práctica de habilidades sociales.
Aprender habilidades de interacción social.
13. Aprender técnicas de resolución de conflictos basadas en las prácticas restaurativas.



VI. PLAN DE ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DURANTE EL PRESENTE CURSO ESCOLAR

1. Objetivos	2. Acciones	3. Temporización	4. Responsables	5. Espacios
1.- Facilitar la acogida y el conocimiento de la organización del Centro al alumnado, a las familias y al profesorado.	<p>1.1.- Plan de Acogida del centro:</p> <p>Alumnado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nuevo de 3 años (invitación Escuela Infantil Municipal a diferentes actividades, jornada de convivencia Escuela Municipal - Infantil / Periodo de Adaptación del alumnado de 3 años. Alumnado de nueva incorporación en otros niveles (tour de bienvenida). Alumnado de Primaria: Creación de equipos de trabajo en Teams (por niveles o por aulas). Para todo el alumnado: Asamblea de Bienvenida. <p>Familias: jornadas de puertas abiertas, visitas al centro, recogida de datos, trípticos informativos, reunión general de centro, reuniones informativas de tutorías, entrevistas individuales, creación de grupos de correo por niveles...</p> <p>Profesorado: claustro de bienvenida, dossier de acogida, Planes de acogida de las diferentes comisiones, convivencia inicio de curso, recogida de datos...</p>	<p>1.</p> <ul style="list-style-type: none"> Durante el curso anterior / junio. Septiembre Cuando haya alumnado de nueva incorporación. Inicio de curso. Periodo de matrícula/ Semana cultural Junio/ septiembre 1er y 2º trimestre / a lo largo del curso. Septiembre / 1er trimestre y cuando haya nuevas incorporaciones (Extracto Plan de acogida). 	<p>1.</p> <ul style="list-style-type: none"> Comisión de Convivencia, Equipo Directivo, Tutores/as de Infantil y equipo ATDI. Equipo Directivo. Comisión TIC. Comisión Convivencia. Equipo Directivo y tutores/as. Equipo Directivo. responsables de espacios comunes, Coordinadores: TIC, Lectura, Ed. Física, Inglés, Convivencia, ... 	<p>1.</p> <ul style="list-style-type: none"> Todo el centro. Todo el centro. Patio Infantil. Comedor y aulas. Sala de profesores, diferentes aulas y espacios del centro.



1. Objetivos	2. Acciones	3. Temporización	4. Responsables	5. Espacios
	<p>1.2.- Difusión y realización de las propuestas del Plan de Acción Tutorial.</p> <p>1.3.- Asamblea de bienvenida para todo el centro.</p> <p>1.4.- Sistemas de comunicación entre familias, alumnado y profesorado (correos, teléfono, aplicaciones...).</p> <p>1.5.- Acceso a toda la documentación e información necesaria para el profesorado, alumnado o familias en formato digital o papel.</p> <p>1.6.- Actualización de los tablones informativos (corchos, paneles entradas), web...</p>	<p>2. Todo el curso.</p> <p>3. Septiembre (1er día de clase).</p> <p>4. Septiembre.</p> <p>5.- Todo el curso.</p> <p>6.- A lo largo del curso.</p>	<p>2. Jef.de Estudios, tutores/as, Comisión Convivencia.</p> <p>3. Equipo Directivo y Comisión Convivencia.</p> <p>4. Equipo Directivo y claustro.</p> <p>5. Equipo Directivo y profesorado.</p> <p>6. Equipo Directivo y Comisión TIC.</p>	<p>2. Aulas.</p> <p>3. Patio infantil.</p> <p>4, 5 y 6 Corchos porchos, tablones puertas principales, correo electrónico, Teams...</p>
<p>2.- Detectar, valorar, analizar las causas y buscar soluciones a los conflictos de convivencia más frecuentes en el Centro.</p>	<p>2.1.- Realización de sociogramas en los grupos de 4º, 5º y 6º y en cualquier grupo que se considere necesario, informando a los tutores/as de los resultados obtenidos.</p> <p>2.2.- Acuerdo de posibles intervenciones a partir de los resultados obtenidos en los sociogramas. Establecer una exclusiva para ello.</p> <p>2.3.- Programa "Alumnos/as Mediadores/as". Información y reclutamiento, formación y práctica, mediación.</p>	<p>1.- Primer trimestre.</p> <p>2.- Segundo trimestre.</p> <p>3.- Todo el curso.</p>	<p>1. Tutoras/es, y Comisión de Convivencia.</p> <p>2. Comisión de Convivencia y profesorado.</p> <p>3. Coordinador/a de Convivencia y Jefatura de Estudios.</p>	<p>1. Aula de clase.</p> <p>2. Sala de profesores.</p> <p>3. Aulas, biblioteca zonas de diálogo,</p>



1. Objetivos	2. Acciones	3. Temporización	4. Responsables	5. Espacios
	<p>2.4.- Entrega del listado de alumnado mediador que promociona al Coord. de Convivencia del IES en aras de velar por la continuidad del programa.</p> <p>2.5.- Elección de delegados/as representantes de cada clase (de 3º a 6º) para fomentar la participación democrática del alumnado en la vida del centro.</p>	<p>4.- Junio (programa de tránsito al IES).</p> <p>5.- Septiembre.</p>	<p>4. Comisión de Convivencia. y Equipo Directivo.</p> <p>5. Tutores y tutoras.</p>	<p>despachos Equipo Directivo.</p> <p>4. Sala de profesores.</p> <p>5. Aulas.</p>
<p>3.- Fomentar valores humanos de respeto, no violencia, justicia, solidaridad, tolerancia y democracia.</p>	<p>3.1.- Decoración del centro y del aula con frases, mensajes, carteles... alusivos a distintos valores: Paz, amistad, tolerancia...</p> <p>3.2.- Realización de una/varias acciones solidarias con el objetivo de sensibilizar a la Comunidad Educativa.</p> <p>3.3.- Reuniones con alumnado representante de cada clase (de 3º a 6º) para valoración y propuesta de actividades realizadas.</p> <p>3.4.- Charlas formativas con el alumnado mediador y los delegados y delegadas.</p>	<p>1. Fechas significativas.</p> <p>2. Todo el curso (especialmente en la Semana Cultural).</p> <p>3. Reunión inicial en octubre y una vez cada trimestre.</p> <p>4. Septiembre – octubre.</p>	<p>1. Comisión Convivencia y tutores/as.</p> <p>2. Com. Convivencia, Equipo Directivo y resto del profesorado.</p> <p>3. Jef. de Estudios, y Coord. de Convivencia.</p> <p>4. Coord. Convivencia y Jef. de estudios.</p>	<p>1. Porches, aulas, patios...</p> <p>2. Centro escolar y alrededores.</p> <p>3. Biblioteca</p> <p>4. Aulas</p>
<p>4.- Realizar actuaciones preventivas que</p>	<p>4.1.- Dinámicas de grupo que favorezcan la integración, "romper el hielo", el conocimiento de los otros/as (juegos dinámicos, círculos de diálogo...).</p>	<p>1. Primer Trimestre y a lo largo del curso.</p>	<p>1. Tutores/as.</p>	<p>1. Aulas y patios.</p>



1. Objetivos	2. Acciones	3. Temporización	4. Responsables	5. Espacios
favorezcan la correcta convivencia en el Centro.	<p>4.2.- Flexibilización de la hora de tutoría para aquellas familias a las que les resulte imposible asistir en el día y hora fijada.</p> <p>4.3.- Fomento de la participación y colaboración de padres/madres en actividades organizadas por el Centro.</p> <p>4.4.- Charlas formativas para alumnado, familias y profesorado.</p> <p>4.5.- Actividades del programa "Patios Divertidos".</p> <p>4.6.- Organización de actividades mezclando alumnado de diferentes edades y sexos: talleres de Navidad, actividades de la Semana Cultural, salidas de convivencia y otras actividades de centro.</p> <p>4.7.- Reuniones de coordinación con el personal de comedor: pautas en la resolución de conflictos, gestión del servicio...</p> <p>4.8.- Participación en talleres y actividades variadas: Foro Solidario, Plan Director, Plan de Apoyo TIC, CEAS, Fundación ANAR, y otras entidades y organizaciones.</p> <p>4.9.- Firma del Compromiso familia – escuela.</p>	<p>2. Todo el curso.</p> <p>3. Todo el curso.</p> <p>4. Todo el curso.</p> <p>5. De octubre a mayo.</p> <p>6. Todo el curso.</p> <p>7. Septiembre y a lo largo de todo el curso.</p> <p>8. Todo el curso.</p> <p>9. En la matrícula.</p>	<p>2. Tutores/as y maestros/as en general.</p> <p>3. Equipo Directivo, Comisión de Convivencia y tutores/as.</p> <p>4. Equipo Directivo, EOEP y maestros/as en general.</p> <p>5. Comisión de Ed. Física y profesorado.</p> <p>6. Eq. Directivo, Equipos docentes y Comisión Convivencia.</p> <p>7. Dirección.</p> <p>8. Claustro de profesores.</p> <p>9. Secretaria y familias.</p>	<p>2. Aulas.</p> <p>3. En función de la actividad.</p> <p>4. Aulas y comedor.</p> <p>5. Patios y polideportivo.</p> <p>6. En función de la actividad.</p> <p>7. Sala de profesores.</p> <p>8. En función de la actividad.</p> <p>9. Secretaría.</p>



1. Objetivos	2. Acciones	3. Temporización	4. Responsables	5. Espacios
5.- Trabajar las habilidades sociales, la gestión emocional y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.	<p>5.1.- Realización de actividades propuestas para desarrollar y consolidar las habilidades sociales básicas y aquellas relacionadas con el fomento de la igualdad, así como otras relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cohesión de grupo. • La autoestima. • Técnicas de relajación y concentración. • Resolución pacífica de conflictos. • Equidad de género • La educación emocional. <p>5.2.- Actuaciones específicas de igualdad: inclusión de género en la redacción de documentos, elección de responsables y delegados/as de ambos sexos en todos los grupos, grupos mixtos de trabajo, de juego...</p>	1 y 2.- Todo el curso a partir de octubre.	1 y 2. Comisión de Convivencia y todo el Claustro.	1 y 2. Aulas y patios.
6.- Proponer la realización de actividades de Centro en fechas significativas.	6.1- 25 N (Día de los abrazos), Día escolar de la No violencia y de la Paz, Día de la Mujer, Día mundial del síndrome de Down, Día de la Madre Tierra, Día Mundial contra el Bullying o el acoso escolar, Día mundial de internet...	1.- 25 de Noviembre, 30 de Enero, 8 de Marzo, 21 de marzo, 22 de abril, 2 de mayo, 17 de mayo.	1. Comisión de Convivencia, Comisiones del centro y profesorado.	1. Aulas y patios.



1. Objetivos	2. Acciones	3. Temporización	4. Responsables	5. Espacios
<p>7.- Coordinar los procesos de actuación ante los conflictos de convivencia en el Centro.</p>	<p>7.1.- Realización de todos los procesos que el presente plan establece dentro de la legislación vigente, priorizando las medidas preventivas y la mediación.</p> <p>7.2.- Introducción y validación de los datos en la aplicación informática para la gestión de la Convivencia Escolar (CONV).</p> <p>7.3.- Presentación y difusión del RRI al profesorado, alumnado y familias.</p>	<p>1. Cuando sea necesario.</p> <p>2. Periodos establecidos por la administración.</p> <p>3. Septiembre.</p>	<p>1. Comisión Convivencia, Jefatura de Estudios y Claustro.</p> <p>2. Dirección</p> <p>3. Equipo Directivo y Coord. de convivencia.</p>	<p>1. Sala de profesores y despachos Equipo Directivo.</p> <p>2. Despacho Dirección.</p> <p>3. Sala profesores y web del centro.</p>



VII. PLANES DE ACTUACIÓN DENTRO DEL PLAN DE CONVIVENCIA

“PLAN DE ACOGIDA”

El Plan de Acogida se lleva a cabo con toda la Comunidad Educativa: alumnado, familias y profesorado, con la finalidad de presentar e informar de los diferentes espacios y recursos de los que dispone el centro, dar a conocer los protocolos y normas de funcionamiento del colegio y dar la bienvenida.

Con el alumnado, se lleva a cabo al inicio de cada curso escolar y especialmente, con el alumnado de nueva incorporación o de incorporación tardía, a través de diferentes actividades (Asamblea de Bienvenida, tour por el colegio, juegos en las aulas, etc.).

Con las familias, se llevan a cabo diferentes reuniones al inicio del nuevo curso escolar, se realizarán jornadas de puertas abiertas y charlas informativas relacionadas con la organización y funcionamiento del colegio.

Al profesorado, se le hace entrega de un “Dosier de Acogida” en el primer Claustro de septiembre, con el fin de realizar una acogida al profesorado de nueva incorporación y dar a conocer los planes de centro que marcan y enfocan la práctica docente (Plan de Acción Tutorial, Plan de Convivencia, Plan Digital, Plan de Atención a la Diversidad, Plan de Fomento de la Lectura, RRI), así como el funcionamiento de las distintas Comisiones. Al profesorado que se incorpora durante el curso se le hace entrega de un extracto de ese dossier.



DOSIER DE
ACOGIDA
PROFESORADO

CEIP Pons Sorolla



“ASAMBLEA DE BIENVENIDA”

El primer día lectivo del curso escolar, justo antes del recreo, todos los maestros y maestras del centro junto con los alumnos y alumnas de todas las clases, nos juntamos en el patio de infantil para dar la bienvenida al nuevo curso escolar y presentar a todo el personal que se incorpora de nuevo al centro: profesorado, los grupos nuevos de 3 años, y los alumnos y alumnas de otros grupos que también llegan nuevos al centro.



Es el momento también de presentar el Proyecto de Mediadores, así como de explicar cuál es su objetivo y funcionamiento, para que todos y todas lo recordemos y sepamos identificar a nuestros compañeros/as mediadores (pañuelo azul).

Programa

“ALUMNOS/AS MEDIADORES/AS”

Con la finalidad de que nuestra Comunidad Educativa sea un espacio en el que el manejo pacífico de los conflictos se entrene de forma habitual, en nuestro centro hemos desarrollado este proyecto.



FASES DEL PROYECTO

- * Selección del alumnado mediador de forma democrática por parte de sus compañeros/as. Este alumnado de 5º y 6º EP accede al proyecto de forma voluntaria. (Septiembre).
- * Formación del alumnado mediador para conocer sus funciones y cómo poder llevarlas a cabo. (Septiembre – Octubre).



CEIP Pons Sorolla (Lerma)

- * Reconocimiento del trabajo de los mediadores en acto público durante la celebración del Día de “La Paz”. (Enero)
- * Mediaciones a lo largo del curso. Complimentación de hoja de mediación.
- * Supervisión y seguimiento del trabajo de mediación junto con los mediadores/as (archivo de mediaciones realizadas). (Cada vez que se realiza una mediación).

Con el desarrollo de este proyecto, se pretende disminuir el número de conflictos y se evitan otras medidas reeducativas y sancionadoras.

“PATRULLAS VERDES”

Con este proyecto intentamos que el alumnado tome conciencia de la importancia del cuidado de nuestro entorno y el centro, desarrollando una conciencia cívica y ciudadana.

FASES DEL PROYECTO

- * El alumnado del curso anterior explica el funcionamiento del proyecto en las diferentes aulas. (Septiembre)
- * Incorporación voluntaria al proyecto del alumnado interesado de los grupos de 5º y 6º EP. (Octubre).
- * Rincón “Patrullas verdes” en el centro, expositor de contenidos y propuestas: reciclado, mensajes para el cuidado del entorno, días especiales, buzón de sugerencias,...
- * Distribución del alumnado de patrullas verdes en grupos de 3 o 4 alumnos/as para patrullar por los patios del colegio uno o dos días por semana, durante el tiempo de recreo. (De octubre a junio). El alumnado debe observar y comprobar:
 - El buen uso de las papeleras de reciclado del patio.
 - Recordar cuando sea preciso dónde deben tirar los papeles y restos del almuerzo. Luces de aulas y baños apagadas y grifos cerrados.
 - Desperfectos en vallas o árboles del centro.
 - Colaborar en la elaboración del rincón.

CEIP Pons Sorolla (Lerma)



- * Identificación de las patrullas verdes: chaleco reflectante.
- * Al final de curso cumplimentan, acompañados del tutor/a, una hoja de registro de desperfectos y averías del centro, además de otras propuestas para la mejora del entorno. Una vez que han recogido las hojas de registro de todas las aulas notifican a la Dirección del Centro aquellas reformas y propuestas que se consideren necesarias. Este escrito sirve de base al Equipo Directivo para las demandas que se hacen al Ayuntamiento y a la Dirección Provincial sobre las necesidades detectadas.



“PATIOS DIVER TIDOS”

Favorece las relaciones interpersonales positivas evitando actitudes discriminatorias y agresivas a través de juegos propuestos en el recreo y de diferentes espacios en los distintos porches de los dos edificios (zona de relax, zona de juegos de mesa, zona de lectura y zona de estudio/tareas).



Es un proyecto que nace con el propósito de hacer un uso responsable y equitativo de todos los espacios del patio y promover la participación de todo el alumnado, fomentando además la responsabilidad y el buen uso de los materiales de los que disponen en los diferentes rincones.

El proyecto lo propone y dinamiza la Comisión de Educación Física y se lleva a cabo con la participación y colaboración de todo el profesorado. Poco a poco el alumnado ha ido tomando más protagonismo llegando a proponer juegos, colaborando en la preparación de espacios y en el desarrollo de los mismos. El resto del profesorado participa y colabora estando pendiente del desarrollo de las actividades y ayudando en la supervisión del alumnado.



FASES DEL PROYECTO

- * Organización de los espacios, materiales, porches, salas, juegos para el recreo, normativa, rotación de responsables... (Septiembre).
- * Explicaciones de organización, funcionamiento y normativa para los recreos. (El profesorado de Educación Física lo difundirá a los grupos durante las clases de septiembre y octubre).
- * Propuesta de juegos divertidos y torneos a realizar durante el curso, buscando juegos novedosos (datchball, pichi, etc...), sencillos e inclusivos. Se intentará proponer uno por trimestre. (Octubre).
- * Difusión de los juegos propuestos a través de las CCP y ciclos a las tutorías. Explicaciones de funcionamiento, organización y normativa de cada juego. (La semana anterior a la realización de los juegos).
- * Trabajo de los mismos en las sesiones de Educación Física. (Todo el curso).



Desde el área de Educación Física, se ha establecido una clase encargada (de forma rotatoria) de la recogida del material en ambos porches del edificio de Primaria.

“PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DEL ALUMNADO EN LA VIDA DEL CENTRO”

Pretende favorecer una mayor implicación del alumnado en la vida del centro, haciéndoles partícipes del proceso en la toma de decisiones.



FASES DEL PROYECTO

- * Selección, en el mes de septiembre, de los delegados/as y subdelegados/as de forma democrática por parte de sus compañeros/as a partir de 3º de Primaria. Se realiza en una sesión de clase de los primeros días.
- * En octubre reciben una sesión formativa para:
 - Dialogar sobre las responsabilidades y funciones de los delegados/as y subdelegados/as como representantes de sus compañeros y compañeras.
 - Pedir su colaboración y cooperación con el tutor o la tutora en la detección de conductas que podrían perjudicar la buena convivencia del grupo.
 - Colaborar en las tareas organizativas de su clase: simulacro, orden, comportamiento,...
 - Recoger las valoraciones y opiniones de todos sus compañeros/as sobre las actividades realizadas y hacer llegar nuevas propuestas (según plantilla).
- * Se realizan sesiones trimestrales de seguimiento para las que se les facilita la siguiente plantilla:

ACTIVIDAD	APLAUDO	CRITICO	PROPONGO

Con el tutor o tutora y el resto de compañeros/as cumplimentan la hoja en el aula, con los aspectos más significativos de las actividades realizadas (se les facilita la lista de actividades a valorar). En nombre de su clase o a título personal pueden hacer propuestas al Equipo Directivo de cuantas cuestiones consideren importantes implantar o sirvan para mejorar el funcionamiento del colegio.

- * El Consejo Escolar es informado de las valoraciones y propuestas del alumnado.

VIII. NORMAS DE CONVIVENCIA

Se encuentran especificadas en el Reglamento del Régimen Interior.



IX. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS DISRUPTIVAS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SON PRIORITARIAS DESDE EDUCACIÓN INFANTIL HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

- Programa de desarrollo de habilidades sociales y de gestión emocional mediante técnicas de prácticas restaurativas.
- Plan Acción Tutorial con alumnado y familias.
- Conocimiento, organización y establecimiento de un adecuado clima de la clase.
- Establecimiento de un buen sistema de normas y límites de convivencia diaria de clase y del centro.
- Programa de Patrullas Verdes para la concienciación del cuidado del entorno y la mejora de la convivencia colaborando entre todos a conseguirlo.
- Proyecto de Patios Divertidos.
- Participación democrática del alumnado en la vida del centro.
- Realización de sociogramas y posibles intervenciones.

MEDIDAS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS:

- La mediación para resolver conflictos concretos a través de Jefatura de Estudios o el Coordinador/a de Convivencia.
- Programa de alumnos mediadores. Uso del rincón del diálogo, del rincón de la calma y del banco de la amistad.
- Estrategias y programas para resolver conflictos a través de actividades de tutoría o dentro de cualquier área.



MEDIDAS DISCIPLINARIAS ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS.

- Aplicación del Reglamento de Régimen Interior. Sanciones contempladas en el mismo.
- Apertura de incidencias o de expediente.
- Coordinación con otros organismos externos que intervengan (como el profesor/a de Servicios a la Comunidad, Guardia Civil, etc.)

MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LOS CASOS DE ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO, EN SITUACIONES DE POSIBLE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE IGUALES:

Siguiendo los anexos II y III de la ORDEN EDU / 52 / 2005 de 26 de enero relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN EN UN CENTRO ESCOLAR CON ALUMNOS QUE PRESENTEN ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO

PROCEDIMIENTO 1: ACTUACIONES INICIALES

1.1 ACTUACIÓN: COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN

- Los alumno/as comunicarán la situación al profesor que corresponda o al profesor-tutor del alumno/a en su caso.
- Las madres y padres comunicarán la situación al profesor-tutor/a del alumno.
- El profesorado lo pondrá en conocimiento del Equipo Directivo.
- Otros miembros de la comunidad educativa lo comunicarán, habitualmente, al profesor-tutor del alumno.

1.2 ACTUACIÓN: INFORMACIÓN PREVIA

El Equipo Directivo (Jefe/a de Estudios) con el asesoramiento del Orientador/a en su caso y la participación del profesor-tutor y, en su caso, de otras personas, llevarán a cabo la recopilación de información que permita aclarar.

- Si la alteración es generalizada, es decir, se produce en diferentes situaciones espacio-temporales y con personas distintas.



CEIP Pons Sorolla (Lerma)

- Si la alteración continúa ocurriendo después de intentos de resolver la situación y ayudar al alumno/a.
- Si la alteración se refiere a un hecho aislado y puntual pero muy grave por su intensidad y características.

1.3 ACTUACIÓN: PRONÓSTICO INICIAL

El Jefe/a de Estudios, con la colaboración en su caso del Orientador/a, y del tutor/a del alumno, en relación con la información previa recogida en el apartado anterior (características de generalización, continuidad y gravedad), elaborará un pronóstico inicial del tipo de alteración presentada por el alumno/a, determinando:

- Si se trata de una alteración producida, fundamentalmente, por disfunciones del proceso "enseñanza-aprendizaje", por factores de tipo familiar, socio-ambiental o de "marginalidad" entre otros.
- Si por sus características, además de los aspectos anteriores, se trata de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas.

1.4 ACTUACIÓN: TOMA DE DECISIONES INMEDIATAS

A partir de lo anterior, el Equipo Directivo con el asesoramiento del Orientador/a, en su caso, y la participación del profesor-tutor/a valorarán y tomarán decisiones sobre:

- La aplicación de alguna de las medidas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro, regulando la respuesta en situaciones que requieren medidas correctivas o sancionadoras.
- La comunicación inmediata de la situación (en caso de no haberlo hecho ya) a la familia del alumno/a, o la conveniencia de esperar hasta el inicio de Actuaciones Posteriores (procedimiento 2).
- Las comunicaciones a otros organismos y servicios (sanitarios, sociales o a ambos) dadas las características de la alteración.
- La adopción de medidas inmediatas, en tiempos y /o espacios, que eviten la repetición de situaciones similares a la ocurrida.
- La comunicación a la Comisión de Convivencia de la situación.
- La comunicación a la Inspección Educativa.
- El inicio del Procedimiento 2 (Actuaciones Posteriores) si procede.



- Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe elaborado por el Jefe/a de Estudios que estará depositado en la Dirección del centro.

Las actuaciones posteriores se configuran en función de las características de las alteraciones del comportamiento del alumno/a y se establece un procedimiento de actuación alternativo, o simultáneo según casos a la aplicación de, por una parte, las medidas contempladas en el R.R.I y la toma de decisiones inmediata (actuaciones posteriores 1.4).

PROCEDIMIENTO 2: ACTUACIONES POSTERIORES

2.1. ACTUACIÓN: EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO PROBLEMÁTICO

El proceso será coordinado por el Jefe/a de Estudios con la participación del orientador/a, en su caso y del profesor – tutor/a del alumno/a.

- En este proceso se evaluarán aspectos en relación con:
 - ✓ El alumno/a (individualmente)
 - ✓ El centro docente: alumnos/as, profesores y otras personas relacionadas con la situación.
 - ✓ La familia del alumno/a.
- El principal objetivo es determinar con la mayor precisión posible, cuál o cuáles son los comportamientos problemáticos, así como las circunstancias en que aparecen, llevando a cabo un análisis funcional que determine cuáles son los acontecimientos que le preceden (antecedente) y los que le siguen (consecuentes).
- En relación con el pronóstico inicial (actuación 1.3) y la toma de decisiones inmediata (actuación 1.4) será necesario:
 - ✓ Recabar información de otros organismos y servicios (sanitarios y/o sociales), especialmente en casos en los que se trate de una alteración que podría encajar en algunas de las patologías psiquiátricas o se deba, fundamentalmente, a factores de carácter socio-ambiental.
 - ✓ Revisar aspectos como la organización de la clase y el centro, el desarrollo del currículo, la actuación del profesor/a (nivel de estrés y modelado) y el



agrupamiento y motivación de los alumnos / as, especialmente si se trata de una alteración del comportamiento relacionada con disfunciones del proceso "enseñanza-aprendizaje", manifestándose en conductas disruptivas de mayor o menor gravedad y continuidad.

- El resultado de la evaluación ser recogerá en un documento que quedará depositado en la Dirección del centro.

2.2. ACTUACIÓN: PLAN DE ACTUACIÓN

La coordinación de actuaciones la llevará a cabo el Jefe/a de Estudios, con el asesoramiento y apoyo en su caso del Orientador/a del centro y el profesor-tutor/a.

- El documento será redactado por la persona designada por el Jefe/a de Estudios, preferentemente el orientador/a con el apoyo del tutor/a del alumno/a y presentado al resto de profesores que intervengan con él.
- Este documento recogerá la actuación a llevar a cabo con el alumno/a individualmente, con el centro docente (profesores y alumnado) y con la familia del alumno/a.

- El plan de actuación deberá incluir los siguientes bloques de trabajo:

1. En relación con la actuación individual con el alumno:

- ✓ Objetivos y criterios de logro, selección y aplicación de técnicas y concreción de los aspectos que rodean a su comportamiento.
- ✓ Forma de facilitar la información al alumno/a con la mayor estructuración posible, así como tiempo que está previsto dedicar, diariamente, para llevar a cabo el plan de actuación previsto.

2. En relación con el centro (profesores y alumnos/as):

- ✓ Medidas adoptadas en relación con el comportamiento desajustado de factores como: la organización y dinámica de la clase y / o del centro, la interacción profesor-alumnos/as (nivel de estrés y modelado), la ubicación espacial en el aula, la aceptación del currículum, así como la disposición de recursos.
- ✓ Medidas de apoyo escolar con el alumno/a en caso de ser necesario (inclusión en programas existentes en el centro).
- ✓ Diseño de estrategias de coordinación entre el profesorado y abordaje global de las alteraciones del comportamiento, con el objetivo de que se



entiendan como un problema de todo el centro y no de un solo profesor/a o de un grupo de profesores.

- ✓ Planteamiento de programas de mediación escolar.

3. En relación con el ámbito familiar:

✓ Con vistas a aumentar la eficacia de la actuación, se debe establecer una estrecha coordinación familia-centro, proporcionando orientaciones de actuación y fijando un calendario de reuniones con los padres.

4. En relación con otros ámbitos:

✓ Establecimiento de mecanismos de coordinación con otros organismos y servicios (sanitarios o sociales o ambos).

- El plan de actuación incluirá el seguimiento (temporalización e implicados) así como la evaluación de los resultados obtenidos, analizando la necesidad de cambio de estrategia, de finalizar las actuaciones o, en su caso, la oportunidad de derivar el caso a los servicios de apoyo especializado que pudiera ser necesario.

2.3. DERIVACIÓN A SERVICIOS ESPECIALIZADOS

El Director/a del centro, una vez informado el tutor/a del alumno/a y habiendo autorizado la familia, efectuará la demanda de intervención especializada.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN UN CENTRO ESCOLAR EN SITUACIÓN DE POSIBLE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS “Bullying”

PROCEDIMIENTO 1: ACTUACIONES INMEDIATAS “CARÁCTER URGENTE”

1.1. ACTUACIÓN: CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN. CONOCIMIENTO INICIAL

- Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso, de una situación de intimidación o acoso sobre algún /a alumno/a o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de un profesor/a, del tutor /a del alumno /a, del Orientador / a del centro, en su caso, o del Equipo Directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación.
- Este primer nivel de actuación corresponde, por tanto, a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.



1.2. ACTUACIÓN: PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL EQUIPO DIRECTIVO

- El receptor de la información, de acuerdo con su nivel de responsabilidad y funciones sobre el alumno/a, trasladará esta información al Equipo Directivo, en caso de que no lo haya hecho según el apartado anterior.
- El Equipo Directivo, con el asesoramiento del Orientador/a, en su caso, y del tutor/a del alumno, completará la información utilizando los medios y actuaciones adecuadas –indicadores de intimidación y acoso entre el alumnado-, todo ello de forma estrictamente confidencial.
- La urgencia de esta actuación no excluye la posibilidad, que será preciso valorar adecuadamente, de adoptar medidas de carácter disuasorio, en espacios y tiempos, en relación con la situación planteada.

1.3. ACTUACIÓN: VALORACIÓN INICIAL. PRIMERA MEDIDAS

- El Equipo Directivo, con el asesoramiento del Orientador/a, en su caso, y el tutor/a del alumno/a, efectuará una primera valoración, con carácter urgente, acerca de la existencia o no de un caso de intimidación y acoso hacia un alumno/a, así como el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada.
- En todo caso, se confirme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno/a.
- Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe escrito que quedará depositado en la Jefatura de Estudios.

PROCEDIMIENTO 2: ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.

Serán coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo del Orientador/a del centro, en su caso, y el tutor/a del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.

2.1. ACTUACIÓN: ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CARÁCTER URGENTE

Previa valoración y dirigidas a evitar la continuidad de la situación, entre ellas:



CEIP Pons Sorolla (Lerma)

- Medidas inmediatas de apoyo directo al alumnado afectado (víctima de acoso/intimidación).
- Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro (mecanismos de control)
- Aplicación del RRI si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.
- Según el caso, puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.

2.2. ACTUACIÓN: PUESTA EN CONOCIMIENTO. COMUNICACIÓN A:

- Las familias de los/as alumnos/as implicados/as (víctimas y agresores).
- La Comisión de Convivencia del centro.
- Equipo de profesores del alumno/a y otro profesorado relacionado.
- Otro personal del centro, si se estima conveniente (por ej: Conserje, personal de comedor...).
- El/la inspector/a del centro.
- Otras instancias externas al centro: sociales, sanitarias y judiciales, (según valoración inicial).

2.3. ACTUACIÓN APERTURA DE EXPEDIENTE

Participan Equipo Directivo, Orientador/a, en su caso, y tutor/a, organizando su participación y presentación en las diferentes reuniones. La documentación quedará depositada en el despacho de Dirección y en el Departamento de Orientación, en su caso.

Estrategias e instrumentos facilitadores de un pronóstico inicial (de forma simultánea a las actuaciones del apartado anterior):

- Recogida de información de distintas fuentes:
 - ✓ Documentación existente sobre los afectados.
 - ✓ Observación sistemática de los indicadores señalados: espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares.
 - ✓ Entrevistas y cuestionarios con: alumnos/as afectados (víctimas y agresores, incluye posibilidad de aplicación de pruebas sociométricas u otras) familias de víctima y agresores, profesorado relacionado con el caso y con otros



alumnos/as y personas, si se estima conveniente, por ser observadores directos o porque su relevancia en el centro permita la posibilidad de llevar a cabo actuaciones de apoyo a la víctima y de mediación en el caso.

- ✓ Medios para efectuar denuncias y reclamaciones: Teléfono, email de ayuda, web del centro y Comisión de convivencia u otras creadas al efecto.
- Coordinación con instituciones y organismos externos (sanitarios, sociales, judiciales) si procede, que puedan aportar información sobre el caso.
- Emisión de pronóstico inicial y líneas básicas de actuación (evaluación de necesidades y recursos)
 - ✓ Reunión del equipo de profesores del grupo del alumno/s y de otros profesores afectados, con la participación del Jefe/a de Estudios y el Orientador/a, en su caso, para analizar la información obtenida, la posibilidad de recabar otra nueva y aportar ideas sobre las líneas básicas de actuación.
 - ✓ Establecimiento de un pronóstico inicial y de las líneas básicas de actuación que determinarán el diseño del plan de actuación.
 - ✓ Evaluación de necesidades y recursos: de los alumnos, de espacios y tiempos de riesgo, de posibles medidas y su adecuación a la situación, de recursos humanos y materiales disponibles y del reparto de responsabilidades.

2.4. ACTUACIÓN: PLAN DE ACTUACIÓN

El Jefe/a de Estudios coordina la confección del documento.

- **Actuaciones con los alumnos/as:**

Con la víctima:

- ✓ Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta.
- ✓ Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.
- ✓ Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios o a ambos)
- ✓ Con el/los agresor/es.
- ✓ Actuaciones en relación con la aplicación del Reglamento de Régimen Interior (Equipo Directivo) y teniendo en cuenta lo ya manifestado en el apartado 2.1
- ✓ Programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal.
- ✓ Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).



Con los compañeros más directos de los afectados.

- ✓ Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros/as.
- **Actuaciones con la familia:**
 - ✓ Orientación sobre indicadores de detección e intervención. Pautas de actuación.
 - ✓ Información sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externos.
 - ✓ Seguimiento del caso y coordinación de actuaciones entre familia y centro.
- **Actuaciones con los profesores:**
 - ✓ Orientación sobre indicadores de detección e intervención y pautas de actuación terapéutica.

- **Actuaciones en el centro:**

Con los alumnos/as. Dirigidas a:

- ✓ La sensibilización y prevención.
- ✓ La detección de posibles situaciones y el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

Con los profesores. Dirigidas a:

- ✓ La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
- ✓ La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.
- **Con otras entidades y organismos:**
 - ✓ Establecimiento de mecanismos de colaboración y actuación conjunta con otras entidades y organismos que intervengan en este campo, en los casos en que se estime necesario.

2.5. ACTUACIÓN: DESARROLLO, COORDINACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN.

El desarrollo del Plan de actuación será coordinado por el Equipo Directivo, que proveerá los medios y recursos personales necesarios, con el asesoramiento y apoyo del orientador/a y del tutor/a del alumno.



2.6. ACTUACIÓN: SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

- Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con los alumnos/as afectados, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y la modificación, en su caso.
- Se considerarán la posibilidad de aplicar cuestionarios de recogida de información.
- La Comisión de Convivencia será informada, pudiendo ser requerida su intervención directa en las diferentes actuaciones.
- El inspector/a del centro será informado, en todo momento, por el director/a, quedando constancia escrita de todas las actuaciones desarrolladas.
- Al cierre del caso, quedan en funcionamiento las actuaciones contenidas en el apartado 2.4.4 y 2.4.5.
- La transmisión de información acerca de las actuaciones desarrolladas, en caso de traslado de algún o alguno de los alumnos/as afectados, estará sujeta a las normas de obligatoria confidencialidad y de apoyo a la normalización de la escolaridad de los alumnos.

PROCEDIMIENTO 3: ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE NO SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.

Serán coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo del orientador/a del centro, en su caso, y el tutor/a del alumno/a. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.

3.1 ACTUACIÓN: COMUNICACIÓN A:

- La familia del alumno/a afectado/a.
- Equipo de profesores del alumno/a y otros profesores afectados, si se estima conveniente.
- Otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales, si se ha informado con anterioridad de la existencia de indicios).
 - En los casos a y b la actuación la llevará a cabo el tutor/a con el apoyo del Orientador/a, en su caso, y del Jefe/a de Estudios, si se estima conveniente.
 - Deben aportarse orientaciones referidas al maltrato entre iguales, tanto a la familia como a los profesores y, en el caso de la familia, información de



posibles apoyos externos, servicios sociales y / o sanitarios, y de todo ello quedará constancia por escrito.

3.2 ACTUACIÓN: ACTUACIONES CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Actuaciones desarrolladas en los apartados 2.4.4 y 2.4.5.

X. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y SU EVALUACIÓN

Una vez elaborado o revisado el Plan de Convivencia, se incorporará a la PGA del centro y se hará llegar una copia a todos los sectores de la Comunidad Educativa para su conocimiento (AMPA y Claustro) informando de ello también en el Consejo Escolar.

La Comisión de Convivencia tendrá como tarea hacer un seguimiento periódico y sistemático del plan; serán los encargados de recoger la información de todos los estamentos de la Comunidad Educativa y de someterla a análisis y proponer los ajustes necesarios. Así mismo, al final del curso, planteará al Equipo Directivo las dificultades encontradas, así como las propuestas de mejora que estimen oportunas.

El Equipo Directivo con la colaboración del Coordinador/a de Convivencia y el maestro/a encargado/a del impulso de medidas educativas que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres elaborará, al final del curso escolar, una Memoria del Plan de Convivencia que se incorporará a la memoria final de curso.

A comienzo de cada curso escolar, el centro revisará el Plan de Convivencia e incorporará propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior.

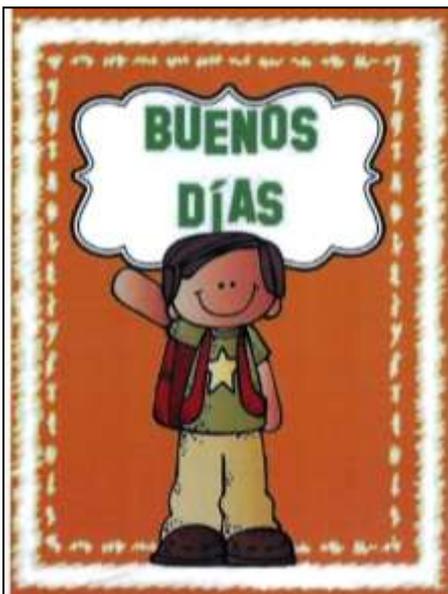


XI. ANEXOS

PLAN DE CONVIVENCIA

ANEXO I

PLAN DE HABILIDADES SOCIALES Y GESTIÓN EMOCIONAL

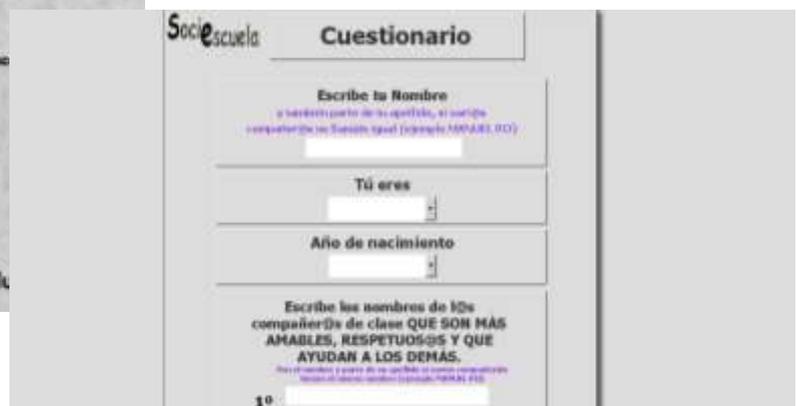
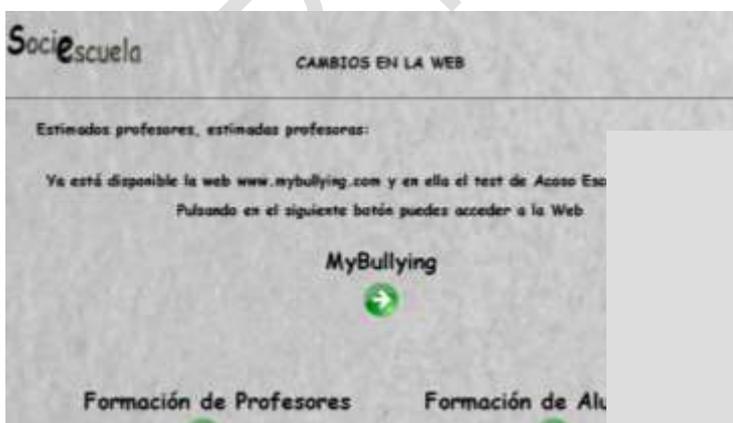


El objetivo de realizar este programa en el centro es fomentar y desarrollar las relaciones interpersonales positivas con los iguales y con los adultos que intervienen en su entorno social.

Cada día se trabaja e insiste en saludar al llegar al colegio, subir en orden escuchando la música de entrada y en normas básicas para la buena convivencia.

ANEXO II

SOCIOGRAMAS (PROGRAMA SOCIOESCUELA)





ANEXO III ACUERDO DE MEDIACIÓN

ACUERDO DE MEDIACIÓN

Nosotr@s:

Nombre y apellidos del alumn@ (A): _____

Nombre y apellidos del alumn@ (B): _____

L@s mediadores:

Nombre y apellidos: _____

Nombre y apellidos: _____

NOS COMPROMETEMOS A:

1. Guardar secreto sobre lo hablado durante el proceso de mediación y a no comentar nada de las conversaciones mantenidas con los mediadores o la otra parte del conflicto, con otras personas.
2. Ser lo más sincer@s posible para que la mediación sea efectiva y se pueda llegar a acuerdos.
3. Respetar el turno de palabra en las reuniones que se realicen.
4. Utilizar un lenguaje respetuoso que no ofenda, descalifique o insulte a otr@s.

Y LLEGAMOS A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

_____ me comprometo a:

_____ me comprometo a:

Y PARA QUE ASÍ CONSTE FIRMAMOS EL SIGUIENTE DOCUMENTO

_____, a _____ de _____ de 20__

Firmas de l@s implicad@s

Firmas de l@s mediador@s



ANEXO IV

ACTIVIDADES EN FECHAS SEÑALADAS

25 DE NOVIEMBRE “DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”

Durante la “Semana Violeta” del Pons realizamos diferentes actividades.

La Comisión de Convivencia se encarga de planificar actividades para los diferentes niveles que trabajen este tema a través de cuentos, vídeos, obras de teatro u otros recursos.

A nivel de centro celebramos el “Día de los Abrazos”. Cada alumno/a de forma voluntaria elabora un cartel en el que muestra que regala abrazos y lo lleva puesto a la hora del recreo.



Antes del recreo los alumnos/as mediadores leen un manifiesto contra la violencia a todo el alumnado, profesorado y familias que hayan querido acudir a la celebración. Solemos escuchar también la canción elegida para tal ocasión y que hemos trabajado previamente en las aulas.

30 DE ENERO “DÍA DE LA PAZ”

Cada curso la Comisión de Convivencia propone una actividad diferente a la Comunidad Educativa: una marcha por la Paz recorriendo las calles del pueblo, la elaboración de un mural, el pintado de palomas de la paz, el diseño de una “Paztitura”

...

CEIP Pons Sorolla (Lerma)



Para finalizar con un acto central, al que se invita a las familias, Escuela Infantil Municipal e IES Valle del Arlanza, los mediadores/as leen el manifiesto por la Paz, agradecen la participación de diferentes personas e instituciones que colaboran con el centro para la mejora de la Convivencia y se finaliza cantando una canción todos juntos/as.

Durante los días previos se realizan otras actividades dentro de las aulas.



8 DE MARZO “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”

La Comisión de Convivencia propone cada curso actividades para trabajar a nivel de aula y se realiza también una actividad conjunta de centro, en el patio de Primaria. Ese día también se trabaja una canción relacionada con la temática.

En el cole tenemos un espacio reservado para el 8M:





ANEXO V

COMPROMISO FAMILIA ESCUELA

COMPROMISO DE MUTUA COLABORACIÓN ENTRE COLEGIO Y FAMILIAS

El CEIP PONS SOROLLA de Lerma (Burgos) se compromete a:

Velar por los derechos reconocidos en el artículo 4.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación. Con especial atención, garantizará el derecho de los padres o tutores legales a:

- a) Participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos/as o pupilos y estar informados sobre su progreso e integración socio-educativa, a través de la información y aclaraciones que puedan solicitar, de las reclamaciones que puedan formular, así como del conocimiento o intervención en las actuaciones de mediación o procesos de acuerdo reeducativo.

En caso de que los progenitores estén separados, divorciados o en trámites, atendiendo a la legislación vigente, no se denegará información relativa a sus hijos/as a ninguno de los progenitores una vez se solicite por escrito en la Secretaría del Centro, a no ser que exista documento legal que inhabilite a alguno de ellos.

- b) Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos o pupilos, sin perjuicio de la participación señalada en el párrafo anterior, y a solicitar, ante el Consejo Escolar del Centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por su Director/a frente a conductas de sus hijos/as o pupilos que perjudiquen gravemente la convivencia.
- c) Participar en la organización, funcionamiento y evaluación del Centro educativo, a través de su participación en el Consejo Escolar y en la Comisión de Convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos.

CEIP PONS SOROLLA



COMPROMISO DE MUTUA COLABORACIÓN ENTRE FAMILIAS Y COLEGIO

LA FAMILIA DEL ALUMNO/A:

como primeros responsables de la educación de sus hijos/as, se comprometen a cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 4.2 de la Ley que Regula el Derecho a la Educación (Ley Orgánica 8 /1985), en especial en lo referente a:

- a) Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos/as o pupilos, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.

En caso de que los progenitores estén separados, divorciados o en trámites, atendiendo a la legislación vigente, lo comunicarán al Centro a través del tutor/a de sus hijos/as y si desean recibir por separado información sobre el proceso de aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos/as o la toma de decisiones relativas a sus actividades académicas, el padre o la madre interesado cumplimentará el modelo de solicitud, en la Secretaría del Centro, aportando documentación acreditativa.

- b) Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos/as o pupilos su asistencia regular a clase, así como su progreso escolar.
- c) Respetar y hacer respetar a sus hijos/as o pupilos las normas que rigen el Centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

En Lerma a ___ de _____ de 20__

Firmado Padre, madre o tutor legal

Firmado tutor/a

D./D^a _____

D./D^a _____



DILIGENCIA DE APROBACIÓN

Artículo 50 del DECRETO 26/2016 de 21 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, sobre la Colaboración e implicación de las familias en los centros educativos.

El presente Plan de convivencia podrá ser modificado por la Dirección del centro, previa información al Claustro y Consejo Escolar. En cualquier caso, se obliga a modificar y actualizar todo aquello que pudiera contravenir la legislación vigente en cada momento.

DILIGENCIA por la que se hace constar que el presente PLAN DE CONVIVENCIA fue REVISADO y ACTUALIZADO teniendo en cuenta las medidas e iniciativas propuestas por el Claustro de profesores y la Comisión de Convivencia del CEIP PONS SOROLLA. Del presente Plan se ha informado al Claustro en sesión celebrada el 9 de junio de 2025 y al Consejo Escolar en sesión celebrada el jueves 27 de junio de 2025 y entra en vigor el día 30 de junio de 2025.

En Lerma, a 30 de junio de 2025

Fdo.: Guillermo García García

Coordinador de Convivencia del CEIP PONS SOROLLA de Lerma

La Secretaria

Vº Bº La Directora



(Sello del centro)

Fdo.: Gala García González

Fdo.: Natalie Ruiz Navarro

Secretaria del CEIP PONS SOROLLA de Lerma

Directora del CEIP PONS SOROLLA de Lerma